CUENTA DE COBRO No.5

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **Junio de 2018**

Yo **CARMEN VANESSA LIZARAZO GÜIZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.416.418 de Bogotá.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO NIT 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.400.000.00)**

Por concepto de:

DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS EN FORMA DIRECTA, AUTÓNOMA Y CON INDEPENDENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA.**

CONTRATO No. **054-DIREC-2018.**

Valor total: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($ 14.400.000.oo)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos	**CARMEN VANESSA LIZARAZO GÜIZA**
Identificación	**52.416.418**
Lugar de Residencia	**Calle 50 N.77B-12 Apto 302 Medellín**
Teléfono	**3115260517**
Cuenta de Ahorros	**35100012224 Davivienda**

Firma: 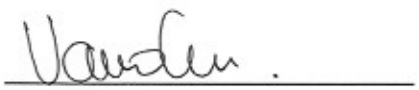

Medellín, Junio de 2018

Señor
CORONEL FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo, Carmen Vanessa Lizarazo Güiza, identificada con Cedula de Ciudadania No. 52.416.418 expedida en Bogotá, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
Mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.($31,859)		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del valor de contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA _____

NOMBRE: CARMEN VANESSA LIZARAZO GÜIZA

No. CEDULA: 52.416.418 Bogotá

INFORME DE GESTION No. 05

CIUDAD Y FECHA: Medellín, Junio de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No 054-DIREC-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de Enero de 2018
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 14-46-101019506
	Aseguradora: Seguros del Estado
	Fecha oficio Aprobación: 24 de Enero de 2018
	Aprobado por: Coronel **ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO**
4. CRP	No. CRP 8218
	Fecha de expedición: 23 de Enero de 2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
	Valor: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000.00)
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	23 de Enero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **CARMEN VANESSA LIZARAZO GÜIZA**
	Identificación: CC No.52.416.418
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección: Medellín Calle 50 N.77B-12 Apartamento 302
	Teléfono contacto: 3115260517
	E-mail de contacto: vamagu_12@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC RAFAEL IGNACIO SOSA GIL**
	Cargo: COMANDANTE CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO
	Resolución de Delegación No.001 del 02 de Enero de 2018

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA **CUARTA ZONA** DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS EN FORMA DIRECTA, AUTÓNOMA Y CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Efectuar evaluación odontológica en primer examen médico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. **2)** Realizar el examen odontológico a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías. **3)** Realizar evaluación odontológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales y juntas de remisos. **4)** Realizar el segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. **5)** Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. **6)** Realizar examen odontológico al personal aspirante a la escuela militar de suboficiales (emsub). **7)** Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. **8)** Realizar la toma de las pruebas rápidas para tamizaje vih/sida, efectuando previamente la asesoría pre test, de acuerdo a la guía de manejo de vih/sida basada en la evidencia Colombia y el portafolio de asesoría para la prueba voluntaria de vih del ministerio de salud y protección social y el fondo de población de naciones unidas. **9)** Realizar la consejería posprueba vih/sida, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. **10**) EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **11**) Apoyar a la Dirección de Reclutamiento, sus zonas y distritos, y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. **12)** Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las

<table>
<tr><td></td><td>medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a deducir el Reteica 16) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONS CONTRACTUALES</td><td>Obligación N.1 Efectuar evaluación odontológica en primer examen médico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.

<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica</td><td>153</td><td>Valoraciones odontológicas al personal a conformar el 3-C-18.</td><td>Junio de 2018</td></tr>
</table>

Obligación N.2 Realizar el examen odontológico a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías

<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica</td><td>47</td><td>Valoraciones odontológicas al personal a conformar el 3-C-18.</td><td>Junio de 2018</td></tr>
</table>

Obligación N.3 Realizar evaluación odontológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales y juntas de remisos.

<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Formato de valoración odontológica y Planilla de Valoración</td><td>50</td><td>Junta de remisos DIM 26</td><td>Junio de 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato. **13)** Realizar fichas Odontológicas y Efectuar mensualmente como mínimo 300 evaluaciones de odontología. **14)** Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (emsub). **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: **1)** El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. **2)** Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. **3)** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **4)** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **5)** EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **6)** Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **8)** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. **9)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10)** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. **12)** El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **13)** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **14)** Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en

	psicofísica			
02	Formato de valoración odontológica y Planilla de Valoración psicofísica	40	Junta de remisos DIM 27	Junio de 2018

Obligación N.4 Realizar el segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Formato de Evaluación psicofísica final	180	Evaluación psicofísica final BAJES 2-C-18	Junio de 2018
02	Formato de Evaluación psicofísica final	180	Evaluación psicofísica final BINUT 2-C-18	Junio de 2018
03	Formato de Evaluación psicofísica final I	180	Evaluación psicofísica final BIPEB 2-C-18	Junio de 2018
04	Formato de Evaluación psicofísica final	180	Evaluación psicofísica final BIOSP 2-C-18	Junio de 2018
05	Formato de Evaluación psicofísica final	18	Evaluación psicofísica final BTER4 2-C-18	Junio de 2018

Obligación N.6 Realizar examen odontológico al personal aspirante a la escuela militar de suboficiales (emsub).

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Ficha odontológica	33	Valoración aspirantes EMSUB curso 102	Junio de 2018
02	Ficha odontológica	20	Valoración aspirantes EMSUB curso	Junio de 2018

			femenino	
03	Ficha odontológica	22	Valoración aspirantes EMSUB curso administrativo	Junio de 2018

Obligación N.7 Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Acta de capacitación	01	Capacitación de promoción y prevención SLB Cuarta Zona de Reclutamiento	Junio de 2018
02	Informe de gestión mensual	01	Elaboración del informe de gestión mensual individual correspondiente al mes de Junio	Junio de 2018
03	Informe de gestión administrativo	01	Elaboración del informe de gestión N.6 correspondiente al mes de Junio	Junio de 2018

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el ministerio de defensa-Ejército Nacional-Dirección de Reclutamiento ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Medellín en el mes de Junio de 2018

VANESSA LIZARAZO GÜIZA
C.C. 52.416.418 de Bogotá

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Cra 77C No.51-158 Barrio Los Colores
3206660527
Medellin
zona4reclutamiento@gmail.com

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL No. 05

CIUDAD Y FECHA: Medellín, Junio de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **CARMEN VANESSA LIZARAZO GÜIZA**
	Identificación: CC No.52.416.418
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección: Medellín Calle 50 N.77B-12 apartamento 302
	Teléfono contacto: 3115260517
	E-mail de contacto: vamagu_12@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC RAFAEL IGNACIO SOSA GIL**
	Cargo: COMANDANTE CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO
	Resolución de Delegación No.001 del 02 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. 054-DIREC-2018 del 22 de Enero de 2018
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 14-46-101019506
	Aseguradora: Seguros del Estado
	Fecha oficio Aprobación: 24 de Enero de 2018
	Aprobado por: Coronel **ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO**
5. CRP	CDP No. 618 de fecha 10 de Enero de 2018
	CRP No. 8218 de fecha 23 de Enero de 2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
	Valor: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000.00)**
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	23 de Enero de 2018

7. PLAZO DE EJECUCION	31 de Julio de 2018
8. OBJETO CONTACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA **CUARTA ZONA** DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS EN FORMA DIRECTA, AUTÓNOMA Y CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Efectuar evaluación odontológica en primer examen médico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. **2)** Realizar el examen odontológico a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías. **3)** Realizar evaluación odontológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales y juntas de remisos. **4)** Realizar el segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. **5)** Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. **6)** Realizar examen odontológico al personal aspirante a la escuela militar de suboficiales (emsub). **7)** Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. **8)** Realizar la toma de las pruebas rápidas para tamizaje vih/sida, efectuando previamente la asesoría pre test, de acuerdo a la guía de manejo de vih/sida basada en la evidencia Colombia y el portafolio de asesoría para la prueba voluntaria de vih del ministerio de salud y protección social y el fondo de población de naciones unidas. **9)** Realizar la consejería posprueba vih/sida, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. **10)** EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **11)** Apoyar a la Dirección de Reclutamiento, sus zonas y distritos, y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. **12)** Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la

	naturaleza del contrato. **13)** Realizar fichas Odontológicas y Efectuar mensualmente como mínimo 300 evaluaciones de odontología. **14)** Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (emsub). **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: **1)** El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. **2)** Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. **3)** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **4)** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **5)** EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **6)** Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de -EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **8)** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. **9)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10)** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. **12)** El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **13)** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **14)** Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal

<table>
<tr><td></td><td>entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Reteica 16) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Junio de 2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N.1 Efectuar evaluación odontológica en primer examen médico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.

<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica</td><td>153</td><td>Valoraciones odontológicas al personal a conformar el 3-C-18.</td><td>Junio de 2018</td></tr>
</table>

Obligación N.2 Realizar el examen odontológico a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías

<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica</td><td>47</td><td>Valoraciones odontológicas al personal a conformar el 3-C-18.</td><td>Junio de 2018</td></tr>
</table>

Obligación N.3 Realizar evaluación odontológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales y juntas de remisos.

<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Formato de valoración</td><td>50</td><td>Junta de remisos DIM 26</td><td>Junio de 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	odontológica y Planilla de Valoración psicofísica			
02	Formato de valoración odontológica y Planilla de Valoración psicofísica	40	Junta de remisos DIM 27	Junio de 2018

Obligación N.4 Realizar el segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Formato de Evaluación psicofísica final	180	Evaluación psicofísica final BAJES 2-C-18	Junio de 2018
02	Formato de Evaluación psicofísica final	180	Evaluación psicofísica final BINUT 2-C-18	Junio de 2018
03	Formato de Evaluación psicofísica final I	180	Evaluación psicofísica final BIPEB 2-C-18	Junio de 2018
04	Formato de Evaluación psicofísica final	180	Evaluación psicofísica final BIOSP 2-C-18	Junio de 2018
05	Formato de Evaluación psicofísica final	18	Evaluación psicofísica final BTER4 2-C-18	Junio de 2018

Obligación N.6 Realizar examen odontológico al personal aspirante a la escuela militar de suboficiales (emsub).

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Ficha odontológica	33	Valoración aspirantes EMSUB curso 102	Junio de 2018
02	Ficha odontológica	20	Valoración aspirantes	Junio de 2018

			EMSUB curso femenino	
03	Ficha odontológica	22	Valoración aspirantes EMSUB curso administrativo	Junio de 2018

Obligación N.7 Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Acta de capacitación	01	Capacitación de promoción y prevención SLB Cuarta Zona de Reclutamiento	Junio de 2018
02	Informe de gestión mensual	01	Elaboración del informe de gestión mensual individual correspondiente al mes de Junio	Junio de 2018
03	Informe de gestión administrativo	01	Elaboración del informe de gestión N.6 correspondiente al mes de Junio	Junio de 2018

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000.00)**
	Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000.00)

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	ENTIDAD	VR. PAGO
PENSION	Porvenir	153.600.00
SALUD	Sanitas	120.000.00
ARL	Positiva	5.100.00

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema

	General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	**En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma parcial. Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.**
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en Medellín, en el mes de Junio de 2018

Por orden del TC RAFAEL IGNACIO SOSA GIL
Comandante Cuarta Zona de Reclutamiento
Supervisor

Mayor AULEY VILLAMIZAR ROZO
Comandante Distrito Militar N.48

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Cra 77C No.51-158 Barrio Los Colores
3206660527
Medellin
zona4reclutamiento@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación		Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52416418		LIZARAZO GUIZA CARMEN VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 50#77B-12 APTO 302 EDF:GIRARDOT	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2346362	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-06	2018-06	342217738	8479788248		2018/06/07	2018/06/05	BANCOLOMBIA	0	$278,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	52416418	LIZARAZO GUIZA CARMEN VANESSA																		230301	30	EPS005			0	14-23		0	
Total Afiliados(1)																													

PAGADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52416418		LIZARAZO GUIZA CARMEN VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 50#77B-12 APTO 302 EDF:GIRARDOT	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2346362	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-06	2018-06	342217738	8479788248	E	2018/06/07	2018/06/05	BANCOLOMBIA		$278,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$153,600	$0	$0	$153,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$153,600	$0	$0	$153,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,100	$0	$0	$5,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,100	$0	$0	$5,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$0	$0	$120,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$120,000	$0	$0	$120,000
TOTAL				1	$278,700	$0	$0	$278,700

PAGADO